

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.5/L.490  
7 diciembre 1957  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Duodécimo período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 43 del programa

INFORME DEL COMITE DE NEGOCIACIONES SOBRE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

Proyecto de informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Jaime de PINIES (España)

1. En su 638a. sesión, la Quinta Comisión examinó el informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios (A/3668 y Add.1) que fue presentado por su Presidente, Sr. A. Penteado (Brasil).
2. Se apoyó la recomendación del Comité de Negociaciones, contenida en el párrafo 8 del documento A/3668/Add.1, de que en el décimotercer período de sesiones se mantenga el nuevo procedimiento que para solicitar promesas de contribuciones con destino al Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) y al Fondo de las Naciones Unidas para los Refugiados se presentó a la Asamblea General en su duodécimo período de sesiones. Las delegaciones que participaron en el debate consideraron asimismo que se debía renovar el mandato del Comité de Negociaciones hasta la clausura del décimotercer período de sesiones.
3. La Comisión aprobó el siguiente proyecto de resolución A por 50 votos contra ninguno y 8 abstenciones, y el siguiente proyecto de resolución B por 50 votos contra ninguno y 8 abstenciones, y recomienda por consiguiente su aprobación a la Asamblea General.

INFORME DEL COMITE DE NEGOCIACIONES SOBRE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

A

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios nombrado en el undécimo período de sesiones de la Asamblea General,

Reconociendo la importancia de determinar la cuantía de los recursos financieros de que se dispondrá para las actividades y programas que han de costearse con contribuciones voluntarias, antes de que la Asamblea examine los informes sobre tales actividades y programas y adopte medidas al respecto,

Decide

- 1) reunir, en el décimotercer período de sesiones de la Asamblea General, una Comisión Especial integrada por todos los Miembros de la Asamblea y presidida por el Presidente de la Asamblea General, a la cual se anunciarán, en el curso de reuniones especiales para cada programa, las promesas de contribuciones voluntarias con destino a los dos programas de ayuda a los refugiados para el siguiente ejercicio económico;
- 2) invitar a los Estados no miembros de las Naciones Unidas, pero que formen parte de uno o de varios organismos especializados, a que asistan a las reuniones de la Comisión Especial al efecto de anunciar en ellas las contribuciones que decidan hacer a los dos programas de ayuda a los refugiados;
- 3) dar por anticipado, a fin de lograr que asista el mayor número de Estados, la publicidad más amplia posible a las sesiones de la Comisión Especial, cuya reunión se organizará de manera que no coincida con ninguna otra.

B

La Asamblea General,

1. Pide al Presidente de la Asamblea General que nombre un Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios, compuesto a lo sumo de 10 miembros e investido del mismo mandato que se enuncia en la resolución 693 (VII) de la Asamblea General de fecha 25 de octubre de 1952, y que ese mandato esté en vigor desde la clausura del duodécimo período de sesiones hasta la clausura del décimotercer período de sesiones de la Asamblea;

2. Resuelve que, en el programa provisional del décimotercer período de sesiones de la Asamblea General, se incluya el tema titulado "Informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios".

-----